



INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY
Alvear N° 745 Tel. 0810-777-SALUD (72583)

"2025: Año del Decimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

RESOLUCION N° 818 - ISJ-D-2025.-
San Salvador de Jujuy,

12 SEP 2025

VISTO:

El Expediente N° 761-S-39228/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en las presentes actuaciones, División Control de Aportes y Cuentas Corrientes solicita la determinación de la cuota para los Afiliados Adherentes Voluntarios y por Convenios del Instituto de Seguros de Jujuy, por el mes de Noviembre/25;

Que, el responsable de Departamento Recupero de Recursos, a fojas 55, realiza informe técnico contable con el cálculo correspondiente al mencionado mes, contando con el Visto Bueno de Gerencia Administrativa;

Que, la presente resolución se encuadra dentro de las facultades establecidas en el Artículo 67° inciso 12 y Artículo 63° inciso 22), Ley N° 4282/87, por lo que se dispone en consecuencia;

POR ELLO:

Y, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 4282;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DISPONER que el valor de la cuota de los Adherentes Individuales Voluntarios y por Convenios del Instituto de Seguros de Jujuy, para el mes de NOVIEMBRE/2025; será de Pesos: SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 66.200,00.-) para la categoría I y de allí a las demás categorías conforme Anexo Único, que se adjunta.-

ARTICULO 2°.- ORDENAR al área de Comunicación Institucional la difusión de lo establecido en el presente acto administrativo.-

ARTICULO 3°.- TOMAR CONOCIMIENTO por parte de Sindicatura del Organismo, registrar, notificar, comunicar, cumplido, archivar.-
EC.-

C.P.N. Raúl Ezequiel Vega
Vocal 2do
Instituto de Seguros de Jujuy



Dr. Diego Eduardo Chacón
VOCAL 1º
A/C PRESIDENCIA
Instituto de Seguros de Jujuy

ALBERTO QUIROGA
VOCAL SECTOR PASIVO
Instituto de Seguros de Jujuy

MARIA DE LOS A. REYNAGA
Vocal Sector Activo
Instituto de Seguros de Jujuy



INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY
Alvear N° 745 Tel. 0810-777-SALUD (72583)


"2025: Año del Decimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil
como Símbolo Patrio Histórico"

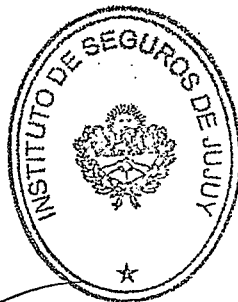
818
//CORRESPONDE A RESOLUCION N° - ISJ-D-2.025.-

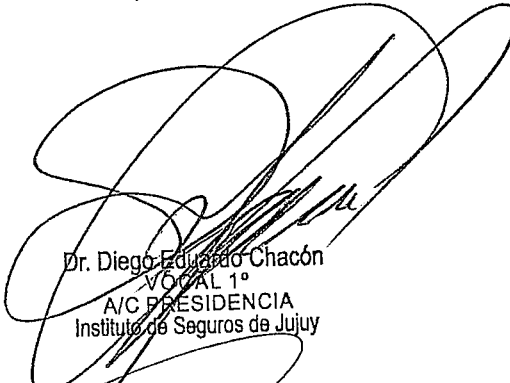
ANEXO UNICO

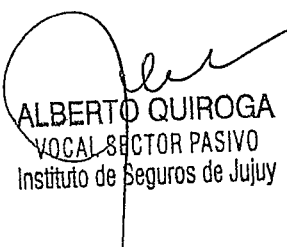
VIGENCIA: NOVIEMBRE/2025


CATEGORIA	CANTIDAD	IMPORTE
A	1 (UNO)	66.200,00
B	2 (DOS)	132.400,00
C	3 (TRES)	198.600,00
D	4 (CUATRO)	264.800,00
E	5 (CINCO)	330.900,00
F	6 (SEIS)	397.000,00
G	7 (SIETE)	463.100,00
H	8 (OCHO)	529.200,00
I	9 (NUEVE)	595.300,00
J	10 (DIEZ)	661.400,00


C.P.N. Raúl Ezequiel Vega
Vocal 2do
Instituto de Seguros de Jujuy




Dr. Diego Eduardo Chacón
VOCAL 1°
A/C PRESIDENCIA
Instituto de Seguros de Jujuy


ALBERTO QUIROGA
VOCAL SECTOR PASIVO
Instituto de Seguros de Jujuy


MARIA DE LOS A. REYNAGA
Vocal Sector Activo
Instituto de Seguros de Jujuy